



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 918/2015 /

COLINA, 22 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-407/2014 de fecha 24 de Febrero de 2014, que adjudica el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “Servicio de Internet para la Ilustre Municipalidad de Colina”, ID-N°2686-3-LE14. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-991/2015 de fecha 28 de Abril de 2015, que aprueba el contrato de prestación de servicio de fecha 28 de Abril de 2014, suscrito con la empresa GTD Teleductos S.A. **3)** Memorandum N° 150/15 de fecha 22 de Abril de 2015, del Asesor Jurídico mediante el cual remite modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Enero de 2015, suscrito con la empresa GTD TELEDUCTOS S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Enero de 2015, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcaldesa (S) doña **DEBORA SEPULVEDA RODRIGUEZ**, y la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.**, RUT. N° 88.983.600-8, representada para tal efecto por don **FRANCISCO RIESCO VALDES**, para el proyecto denominado “**Servicio de Internet para la Ilustre Municipalidad de Colina**”, **ID-N°2686-3-LE14**, en el siguiente tenor:

- Ampliando el servicio de internet, al firewall Fortigate 300c, que cuenta con enlace de 1 Gbps, cantidad máxima de VPN S SL concurrentes de 500 y con una cantidad aproximada de navegación de navegación de 500 usuarios.
- El precio a pagar mensualmente por la ampliación del servicio de internet es de \$ 169.000.-(ciento sesenta y nueve mil pesos) más IVA, a contar de la fecha de la celebración de este contrato. Modificando de esta forma la cláusula séptima del contrato principal, estableciendo como precio a pagar mensualmente la suma de \$ 969.000.-(novecientos sesenta y nueve mil pesos), más IVA.
- La Inspección Técnica velara para que las boletas de garantías se mantengan vigentes y se aumenten en el plazo que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

GTD TELEDUCTOS S.A.

En Colina, a 19 de Enero de 2015, entre la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcaldesa (S) doña DÉBORA SEPÚLVEDA ROJAS, chilena, casada, cédula de identidad N° 12.410.407-6, cuya personería consta del Decreto Alcaldicio E-21/2015, ambos con domicilio en Avenida Colina número 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra GTD TELEDUCTOS S.A., rol único tributario N°88.983.600-8, representada para tal efecto por don FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS, cédula de identidad número 7.051.939-9, ambos con domicilio en Moneda N°920 piso 11, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° E-284/2014, de fecha 06 de Febrero de 2014, la I. Municipalidad de Colina, llamó a Licitación Pública el proyecto denominado "Servicio de Internet para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-3-LE14. Mediante Decreto Alcaldicio N° E-407/2014 de fecha 24 de Febrero de 2014, se adjudicó el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Internet para la Ilustre Municipalidad de Colina" a la empresa GTD Teleductos S.A. Posteriormente, las partes ya individualizadas, con fecha 28 de Febrero de 2014, celebran contrato de Prestación de Servicio, siendo el objeto del citado vínculo, para el "Servicio de Internet para la Ilustre Municipalidad de Colina", ID-2686-3-LE14, aprobado mediante decreto alcaldicio E-991/2014, de fecha 28 de Abril de 2014.

SEGUNDO: Mediante memorándum número 48/2015, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita la ampliación del contrato de prestación de servicios con GTD Teleductos S.A, de acuerdo a al punto número 21 de las Bases Administrativas.


TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en ampliar el servicio de internet, al firewall Fortigate 300c, que cuenta con enlace de 1 Gbps, cantidad máxima de VPN S SL concurrentes de 500 y con una cantidad aproximada de navegación de 500 usuarios

CUARTO: El precio a pagar mensualmente por la ampliación del servicio de internet es de \$169.000.- (ciento sesenta y nueve mil pesos) más IVA, a contar de la fecha de la celebración de este contrato. Modificando de esta forma la cláusula séptima del contrato principal, estableciendo como precio a pagar mensualmente la suma de \$969.000.- (novecientos sesenta y nueve mil pesos), más IVA.

QUINTO: La inspección técnica velará para que las Bóletas de Garantías se mantengan vigentes y se aumenten en el plazo que corresponda.

SEXTO: El presente contrato se firmará en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del contratista, y los restantes en poder de la Municipalidad.

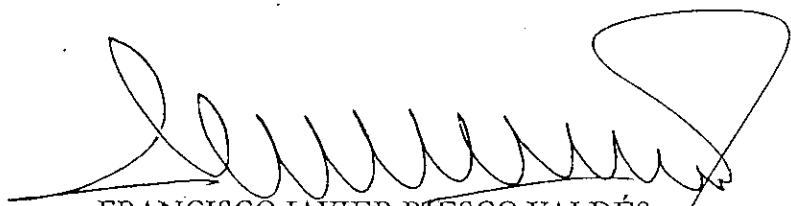
el
de
HB



DEBORA SEPULVEDA ROJAS

ALCALDESA (S)

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS

REPRESENTANTE LEGAL

GTD TELEDUCTOS S.A.

VºB Asesor Jurídico

VºB Directora de Contratos

